

FECHA: lunes, 26 de octubre de 2020

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

TRISTE

JUAN MANUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado:

776

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, CHIGNAHUAPAN Y ZACATLAN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 06, 07, 08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2020.

Con el objeto de:

LEVAR ACABO VISITAS DE INSPECCION OCULAR A PREDIOS FORESTALES A FIN DE RECABAR INFORMACION NECESARIA Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR LOS DICTAMENES TECNICOS CORRESPONDIENTES SOLICITADOS POR DIFERENTES AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMIUN EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN Y ZACATLAN, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1172/20	MUNICIPIOS DE CHIGANHUAPAN, ZACATLAN Y AQUIXTLA PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA	06-sep	09-sep	3.5	480	1,590.00
					TOTAL	\$ 1,590.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES	\$	1,590.00
-------------------------------	----	-----------------

IMPORTE EN LETRA:

MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bø.

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

SUBDELEGADO DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción
XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 69 y 84
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en
el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012,
por oficio número PFA/42C.36/1355/19 de fecha 16 de Agosto de 2015, la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente (PFA) le informa que se le designa a partir de esa fecha,
como encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Puebla.

RN - 100190

1645939

-48198-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ **1172** /20.

Puebla, Pue. a

05 OCT 2020

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
PRESENTES.**

Con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo, 17 de abril y 30 de abril de 2020, respecto al **ACUERDO** por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, siendo inhábiles los días del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020.

Así mismo, lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo, 02 de julio y 24 de agosto de 2020, respecto al **ACUERDO** por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican; **ACUERDO** que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 29 de mayo de 2020; y **ACUERDO** por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, siendo inhábiles desde el pasado 30 de mayo 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Así mismo, se publicó en el Diario oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, respecto al **ACUERDO** por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; ARTICULO PRIMERO fracción IV, numeral 2); con relación a lo señalado en el PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO, que señalan que se encuentran habilitados los términos del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020, dejando sin efectos los acuerdos publicados por esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habilita los días del **05 al 09 de octubre de dos mil veinte**, a efecto de que realicen lo siguiente:

- Emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal solicitado por el Agente del Ministerio Público de Chignahuapan, Puebla, dentro del Expediente No. CDI 387/2020/CHIGNAHUAPAN, respecto de los hechos denunciados en el Ejido Loma Alta, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

12 OCT 2020
RECIBIDO
Memorándum No. PFPA/27.3/206/2020

Dirigido a: Floriberto Milán Cantero

Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente

Periodo o fecha de la comisión:
06 al 09 de Octubre de 2020

Lugar: Región de la Sierra Norte de Puebla, en los municipios de
Aquixtla, Chignahuapan y Zacatlán estado de Puebla.

Actividades:

☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ☐ Cambio de ☒ Notificaciones ☐ Citatorios
☐ ratificación ☐ depositarios
☐ Otro: Dictámenes Técnicos Periciales

Objeto de la comisión:

En atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1172/20, de fecha 05 de octubre de 2020, mediante el cual se nos comisiona a los suscritos a realizar lo siguiente:

- Emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal solicitado por el Agente del Ministerio Público de Chignahuapan, Puebla, dentro del Expediente No. CDI 387/2020/CHIGNAHUAPAN, respecto de los hechos denunciados en el Ejido Loma Alta, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.
- Emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal solicitado por el Agente del Ministerio Público de Zacatlán, Puebla, dentro del Expediente No. CDI 635/2020/ZACATLAN, respecto de los hechos denunciados en el Predio Rustico ubicado en Camino hacia Ajajalpan, Barrio DE Ayehualulco, Primera Sección, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.
- Emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal solicitado por el Agente del Ministerio Público de Chignahuapan, Puebla, dentro del Expediente No. CDI 438/2020/CHIGNAHUAPAN, respecto de los hechos denunciados en el Manantial denominado Adquiza, ubicado en las coordenadas Latitud Norte 19° 50' 34.002" Longitud Oeste 097° 57' 54.0013" en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.
- Así mismo realizar visita de inspección en materia forestal al vehículo tipo camioneta, marca Ford F-250, Pik-Up, Modelo 1979, de color gris con franjas color negro en los costados, con placas de circulación No. JF94102 del estado de Jalisco, con NIV: F26HLEJ7512, la cual tiene acoplada una plataforma metálica en donde se transporta o contiene un total de 31 tozos de madera en rollo del género *Pinus patula* (Pino), en estado verde de corte reciente, ubicado en las instalaciones del Encierro de Grúas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio Eloxochitlan, del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, lugar en que se encuentra el vehículo.

Al respecto le informamos lo siguiente:

Que el día 06 de octubre de 2020, nos trasladamos al domicilio del C. Rodrigo Carrasco Montero, ubicado en conocido Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Puebla, con el objeto de entrevistarlo y realizar una visita de inspección al vehículo tipo camioneta, marca Ford F-250, Pik-Up, Modelo 1979, de color gris con franjas color negro en los costados, con placas de circulación No. JF94102 del estado de Jalisco, con NIV: F26HLEJ7512, la cual tiene acoplada una plataforma metálica en donde se transporta o contiene un total de 31 tozos de madera en rollo del género *Pinus patula* (Pino), en estado verde de corte reciente, ubicado en las instalaciones del Encierro de Grúas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio Eloxochitlan, del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, sin que fuera posible su localización, para el desahogo de la citada diligencia, por lo que posteriormente no trasladamos al predio denominado "El Reguisco" ubicado en el Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, y ubicados específicamente en el sitio donde se ubica el Manantial denominado Adquiza, específicamente en las coordenadas del punto de extracción latitud norte 19° 50' 34.0002" longitud oeste 097° 57' 54.0013", manantial concesionado por